

estas dificultades: en vano le hacía ver que se salía continuamente de la question, que siempre volvía á una misma cosa; como si las objeciones que habia puesto no se hubieran resuelto; y que impugnando el principio de la infalibilidad de la Iglesia respecto de los objetos de la fe, recaía en todos los inconvenientes del espíritu particular, origen de todos los extravíos del entendimiento humano en materia de religion; y que por último, destruyendo este principio, derribaba con una mano lo que quería levantar con la otra, puesto que el nuevo Concilio que proponía juntar para decidir todos los puntos contestados, no tendría mas autoridad que los otros si no era infalible. Estas razones, en las que Bossuet cargaba toda la fuerza de su ingenio y de su eloquencia, parece que no hacían impresion en el ánimo de Leibnitz, de suerte que de su parte siempre volvía á las mismas sutilezas y á las mismas repeticiones. Así que despues de haber escrito y disputado mucho, se halló que todavía no se habia dado un paso tan solo hácia la reunion, como se ve por los papeles relativos á este negocio, que se han recogido con cuidado en el primer tomo de las obras póstumas de Bossuet, para que sirvan en otro tiempo; si es que Dios pone algun día en el corazón de nuestros hermanos desearriados un deseo eficaz de dexar el cisma, y de romper la venda que les oculta la verdad. Todo católico debe hacer promesas fervorosas para que lleguen quanto ántes estos felices instantes; porque nadie es digno de distraer de los provechos que se gozan en el seno de la Iglesia, si mira con indiferencia la ceguedad y obstinacion deplorable de los que el error ha seducido.

ARTÍCULO V.

*Estado de la religion en Inglaterra, Escocia
y Holanda.*

Las leyes severas de la reyna Isabel contra los católicos, y el rigor indextible con que se habian puesto en execucion, traxeron la Iglesia de Inglaterra al estado mas deplorable á fines del siglo XVI. A todos los obispos que no habian querido reconocer la superioridad, y admitir la liturgia nueva, se les desterró ó encarceló. Mu-

chos habian muerto en las prisiones, y los otros habian acabado sus dias en los lugares en donde habian buscado asilo. Solo uno quedaba todavía; que era Tomas Goldwel, obispo de san Asaph en el principado de Gales, retirado á Roma, y de edad muy avanzada. El clero católico, compuesto de sacerdotes nacionales y de misioneros extranjeros, carecía de cabeza; y en el estado en que se hallaban entónces los negocios de la religion, esta falta de una cabeza que fuese capaz por su autoridad de dirigir los ministros inferiores, y de dar solucion á las dificultades que frecuentemente ocurren en el exercicio del ministerio espiritual, estaba sujeta á grandes inconvenientes. Eclesiásticos y legos lo conocían igualmente, y por tanto se unieron para hacer sobre esto sus representaciones á Clemente VIII. Este pontifice, compadecido de sus quejas, y persuadido como ellos de que la Iglesia de Inglaterra se iria debilitando cada vez mas siempre que estuviese privada de los bienes que trae consigo el ministerio episcopal, persuadió al obispo de san Asaph á volver á su patria. Este prelado, recibidas las órdenes del papa, se puso en camino; pero no habiéndole permitido sus enfermedades continuar, volvió á Roma, en donde murió de allí á poco tiempo, perdiendo en él la Iglesia de Inglaterra el último de los obispos que habian sobrevivido á la revolucion.

En este reyno habia misioneros que para dominar con mas imperio, y hacerse dueños de todo en el órden espiritual no querian que el papa enviase á él obispos. Persuadieron á Clemente VIII. que para gobernar la Iglesia en el estado actual de cosas, bastaba dar al clero católico una cabeza tomada del segundo órden, y que para tenerla en continua dependencia de la santa sede, bastaba concederle el título de Arcipreste. Este proyecto se executó; pero á excepcion de los que lo habian propuesto, todos los eclesiásticos y los mas de los legos quedaron descontentos con él. Quejáronse altamente de que una Iglesia tan antigua como la de Inglaterra, tan recomendable por los grandes hombres que habia producido, y que merecía atencion todavía mas particular en el estado de prueba y de persecucion en que se hallaba, se pusiese en el pie de una simple mision; pero los que habian manejado este negocio conforme á sus ideas par-

Siglo ticular es impidieron que las quejas que excitaba llegasen
XVII. al sumo pontífice.

Así se hallaban las cosas quando Jacobo Stuardo, rey de Escocia, fué llamado el año 1602 al trono de Inglaterra por el derecho de su nacimiento, y por el testamento de Isabel, que habia hecho morir á su madre en un cadalso. Este príncipe, criado en el estudio y en el gusto de las letras por el célebre Buchanan, tenia algunas de las travesuras de ingenio de Enrico VIII., de quien era hermana su abuela Margarita de Inglaterra. Preciábase como él de ser erudito, y tambien teólogo; y asimismo como él extendia con demasiado exceso la idea que se habia formado de la prerogativa real, de la que estaba tan lleno, que tomaba el titulo de sacra magestad, y no cesaba de repetir en qualquiera ocasion, que la corona la tenia tan solo de Dios. Sin embargo contaba tan poco con los derechos de su nacimiento, y temia tanto que la nacion inglesa no diese en disputárselos, que se hizo proclamar á toda prisa, en virtud del testamento de Isabel, luego que espiró esta Reyna. Nacido de madre católica, é inclinado á la tolerancia, se pensó que sería favorable á los que se habian conservado fieles al culto antiguo. Con esta esperanza le presentaron los católicos un memorial inmediatamente despues de su coronacion, suplicándole les concediese su proteccion. Los puritanos, esto es, los calvinistas rigidos hicieron lo mismo; pero no respondió de modo mas satisfactorio á unos que á otros. Estos últimos, que dominaban en Escocia, empezaban á formar en Inglaterra un partido que no tardó en hacerse temible. Pedian al rey no solamente la tolerancia y libertad de celebrar sus juntas, sino tambien la reforma de muchos abusos que les desagradaban: así llamaban algunas ceremonias del culto anglicano, que les parecian demasiado semejantes al de la Iglesia romana, ciertos pasages de la liturgia que no eran conformes con su doctrina, y sobre todo la facultad y los honores que se habian conservado á la dignidad episcopal, y á algunas otras eclesiásticas que componian la gerarquía en la constitucion actual de la Iglesia anglicana. Los católicos eran mas moderados. Aunque deseasen con ansia la extincion del cisma, y que volviese la nacion al culto de sus padres, se contentaban con

pedir que no se les obligase á nada que fuese contrario á su conciencia, y que se hiciese cesar la persecucion que despues de tantos años hacia correr la sangre de sus hermanos baxo la mano de los verdugos.

Parece que en una nacion que se gloria de conocer mejor que ninguna otra los derechos de la humanidad, y que lleva tan al cabo sus ideas sobre la libertad civil, debieran haber sido recibidas favorablemente unas súplicas tan prudentes por el príncipe y cabezas de la administracion. El rey, por su genio y por sus principios no estaba distante de valerse de los medios del agrado; pero los que le gobernaban no pensaban como él. Llegaron á dominarlo tanto, que consiguieron que adoptase sus máximas. Resolvióse, pues, en el Consejo que se continuase en perseguir con rigor á todos los que no se conformasen con los ritos y ceremonias de la religion nacional, principalmente á los católicos, porque eran los mas opuestos á ella. La conjuracion de la pólvora, que se descubrió el año 1605, no contribuyó poco á afirmar al rey y al ministerio en esta resolucion.

Unos pocos particulares, pero de alto nacimiento, impulsados de motivos personales en que intervenia algo la religion, pues eran católicos, formaron el horrible proyecto de hacer perecer de una vez al rey, la familia real, los ministros y los diputados de las dos cámaras del parlamento el día de la primera sesion, señalada para el día 5 de noviembre de 1605. Las cabezas de esta horrosa conjuracion eran dos señores de la mas antigua nobleza, Perey, de la casa de Northumberland, y Catesby, de una familia igualmente ilustre. Habian alquilado una casa inmediata al palacio, en donde el parlamento celebraba sus juntas. En esta casa habia una cueva que seguia por dexado de la sala en donde el rey habia de echar su arenga á los diputados de la nacion al tiempo de abrirse las sesiones. Á ella habian llevado treinta y seis barriles de pólvora, mucho carbon de tierra, y otras materias combustibles. Perey tenia un amigo en el parlamento, que habia de ser envuelto con los otros baxo las ruinas del edificio, por el efecto súbito y temible de la explosion. Quiso salvarlo, y con este fin le escribió una carta, dirigida por mano extraña, persuadiéndole á que no asistiese al parlamento el día que se abrie-

Siglo
XVII.

se. Esta carta, concebida en términos oscuros y misteriosos, se entregó á uno de los ministros, y se examinó en el Consejo. El tiempo urgía, porque al día siguiente había de tener el parlamento su primera sesión; y así se mandó registrar todos los parages que había cerca de la sala. Encontróse la cueva de que hemos hablado, con los treinta y seis barriles de pólvora y todo lo restante, y además un hombre con mechas prevenidas y un caballo para escapar. Luego que las cabezas de la conjuración supieron que habían sido descubiertos, echaron á huir: persiguióseles, y se defendieron como hombres que estaban determinados á perecer. Muchos fueron muertos, á los otros se les cogió, y padecieron el castigo de los traidores. Dos misioneros fueron comprendidos en el número de los reos: á uno se le acusaba de haber aprobado el proyecto de la conjuración, y á otro de haberlo sabido, y no haberlo descubierto. Los protestantes no dexaron de divulgar que todos los católicos habían intervenido en la conspiración, y que los misioneros habían sido los agentes secretos: imputaciones desmentidas por las pesquisas que se hicieron por todas partes, y con las cuales no se pudieron descubrir mas que una docena de culpados por la confesión del rey mismo, que en sus razonamientos al parlamento no atribuye esta execrable empresa mas que á la furia de ocho ó nueve desesperados, que son sus propias voces; y por último, por el corto número de los que fueron castigados, comparado con el de los católicos, que por confesión de todos componian aun entónces la quinta parte de la nación. En quanto á los misioneros y á la órden célebre de que eran miembros, han sido justificados por un escritor que nunca los ha adulado, el famoso Doctor Antonio Arnaldo. Sea de esto lo que quiera, los que querian indisponer al rey contra los católicos se aprovecharon de un suceso tan favorable á sus intenciones. Tambien ha habido quien diga que esta horrible trama fué dirigida por uno de los ministros apoyado de algunos cortesanos para hacer á los de la comunión romana odiosos al príncipe, que no se movia á perseguirlos con tanto calor como deseaban.

Si la conjuntura es cierta, los autores de esta horrible escena tuvieron lugar de gloriarse tanto de la in-

vencion como del éxito de ella. Los edictos que se habian ya expedido contra los católicos, por rigurosos que fuesen, no llenaban todavía las ideas de los que no se contentaban sino con su entera destrucción. Querian tener un medio seguro de conocerlos, y un pretexto plausible para hacerlos mirar como malos ciudadanos, enemigos públicos del príncipe y del estado. El famoso juramento de fidelidad no tenia otro fin. Este era una fórmula tocante á la soberanía temporal y á la independencia del rey, por la qual se declaraba que los papas no tienen facultad para deponer á los príncipes, ni privarlos de sus estados; que los reyes excomulgados por los pontífices romanos no pierden ninguno de sus derechos legítimos; que no es permitido á ninguno conspirar contra su vida, y que la doctrina que enseña lo contrario debe detestarse como impia y herética. El instrumento que contiene esta fórmula no habla de la jurisdicción espiritual, ni de la superioridad que se atribuian los reyes de Inglaterra en el órden de la religion desde Enrico VIII, ni tampoco de la liturgia anglicana; y tambien el rey declaró positivamente, que haciendo á todos sus vasallos que firmasen esta fórmula y el juramento que contenia, era su intencion solamente pedirles una obediencia civil, sin tocar en lo que conviene al culto y á la fe. Viendo los mas de los católicos del mismo modo la nueva ley, no tuvieron ninguna dificultad en sujetarse á ella. No descubrian en ella mas que la expresion de los afectos que todo vasallo fiel tiene grabados en el corazon, y que se gloria profesar á cara descubierta, puesto que la misma religion los prescribe y autoriza.

No se pensaba así en Roma: el papa Paulo V. prohibió por dos breves á los católicos de Inglaterra prestar el juramento que se les pedia. Así que los ánimos anduvieron discordes; unos no se cedieron obligados á variar en nada su conducta, y cedieron á la voluntad de la corte, para lo qual tenian en su abono, el voto de las mas célebres universidades, y de los teólogos mas versados en estas materias: otros, mas tímidos, y guiados de personas, para quien todo lo que dimanaba de la autoridad pontificia era sagrado, tomaron por regla la prohibicion del papa, cuyas órdenes eran su norte. Esta di-

Siglo XVII. vision de opiniones tuvo resultas muy funestas, no solo porque perjudicaba á la concordia y á la uniformidad de principios, que eran tan necesarios á los católicos para gobernarse con prudencia en un tiempo en que todos sus pasos eran sospechosos; sino tambien porque esto era dar á sus contrarios el pretexto que buscaban de emplear contra ellos toda la severidad de las leyes, como con efecto no tardaron en experimentallo. Hiciéronse las mas rigurosas pesquisas para descubrir los eclesiásticos y religiosos que exercian en secreto las funciones de su ministerio contra el tenor de los edictos y las reiteradas prohibiciones del gobierno. Ninguno de los que se cogian podia evitar estar en prisiones, y aun muchos fueron muertos. Cuéntanse mas de treinta, tanto sacerdotes seculares, como misioneros de varias órdenes, unos ingleses, y otros extrangeros, que espiraron en los tormentos, como transgresores de las leyes del país en punto de religion. Asi léjos de sostener el catolicismo en Inglaterra con los escrúpulos que se habian sugerido á un crecido número de católicos por lo respectivo al juramento de fidelidad, no se consiguió otra cosa que excitar nuevas turbulencias, y acumular sospechas y desconfianza á una Iglesia afligida, cuyos miembros no podian estar muy unidos.

El rey, que aspiraba á ocupar lugar entre los escritores, tomó la pluma para demostrar lo justo de una ley, cuya execucion pro-uraban sus ministros y el parlamento por unos medios que no hubiera aprobado si hubiese seguido su inclinacion. Puso al modo de los eruditos de aquel tiempo mucho conato y grande aparato de ciencia en su obra. Usó de poco miramiento con los católicos en general, y con la Iglesia romana y el papa en particular. Paulo V., que se habia declarado contra el juramento, no quiso que el escrito del monarca ingles quedase sin respuesta, porque esto era dexar por él la victoria. Para impugnarlo se valió de las plumas mas doctas que tenia á su disposicion, ó á lo ménos las mas dadas á lo que él llamaba en este punto los intereses de la santa sede, y la honra de la dignidad pontificia. Viéronse, pues, salir á luz en varias comarcas de Europa obras, en que las máximas que debian su origen al genio superior de Gregorio VII., se extendian hasta

donde podian llegar, y en que los derechos mas sagrados de los soberanos eran combatidos con todos los falsos racionios, que en otros tiempos se habian tenido por otros tantos principios incontestables. Esta guerra polémica, cuyo fuego se habia encendido en Inglaterra, pasó de esta isla al continente, donde causó mucha agitación. En otra parte verémos, que es lo que se hizo en Francia para cortar ó prevenir los malos efectos que podia causar.

Habiendo muerto Jacobo I. el año 1625, mal obedido en su reyno, y poco estimado en la Europa, tuvo por sucesor á su hijo Carlos I., cuyo reinado abundó en sucesos tan extraños, y el fin fué tan deplorable. Este principe tenia muchas buenas prendas; pero le faltaron las que mas necesitaba en la difícil coyuntura en que le cogió: á saber, la prudencia y la constancia. Siempre fué, ó muy intrépido, ó muy tímido. Este genio desigual, esta mezcla de audacia y de cobardía, fué el principio de todos sus yerros, y la causa de sus desdichas. Zeloso por el culto anglicano, quiso hacerlo recibir en Escocia, en donde la secta de los presbiterianos, enemiga de la dignidad episcopal, rehusaba sujetarse á él. La uniformidad en las ceremonias religiosas le parecia una cosa importante en qualquier país, y sobre todo en su isla, en donde la diversidad de cultos, y lo encontrado de las opiniones habian ocasionado por un siglo tantas conmociones populares, y costado la vida á tantos ciudadanos. La máxima era cierta, y bebida en las fuentes de la mas sana política; pero Carlos, en la aplicacion que intentaba hacer de ella, escogia mal, tanto las circunstancias, como la nacion. El rey su padre, trayendo continuamente á la memoria en sus arengas las prerogativas del trono, y la fuerza irresistible del poder absoluto, habia excitado al parlamento á examinar la naturaleza de estas prerogativas, y de este poder; con arreglo á las leyes y usos consagrados por el tiempo. Las resultas de este examen, en que se habia entrado con preocupaciones contrarias á las ideas del monarca, no fué favorable á sus principios. Las averiguaciones de esta naturaleza en un pueblo inquieto, que tiene parte en el gobierno, y que á su pesar lleva el yugo de la autoridad, no son á propósito

Siglo
XVII.

mas que para hacerlo mas sospechoso, mas inquieto, mas zeloso de sus derechos y de su libertad, mas pronto para extenderlos, destruyendo los antiguos limites con vayenes, que lo trastornan y confunden todo. Esta disposicion de los ánimos hacia tan diferentes los tiempos de Jacobo I. y los de Carlos, que no era en éste, ni prudencia, ni buena politica el hablar y obrar como habia hecho su padre. Jacobo I. quando ocupó el trono hallaba un parlamento acostumbrado en quatro Reynados consecutivos, y particularmente en el de Isabel á respetar la voluntad y aun los caprichos de los soberanos; pero al tiempo de la exáltacion de Carlos habian mudado mucho de semblante las cosas. En un Reynado de veinte y dos años, baxo de un príncipe, que reducía la ciencia del gobierno á la habilidad de hacer arengas, habia recobrado el senado de la nacion aquella superioridad de poder, aquel espíritu de fuerza y de vigor que tanto tiempo habia estado de parte de la corte, y que la pusilanimidad de Jacobo habia dexado perder. Así que entre los ingleses todo conspiraba á la independencia quando Carlos I. se ciñó la corona; y ya se sabe que la propension de qualquier pueblo á la independencia, quando es excesiva, y quando la favorecen las circunstancias, guia rápidamente á la indocilidad y á la rebelion.

En Escocia grandes y pueblo estaban todavía menos dispuestos á la sujecion que en Inglaterra. Tenian las mismas ideas en favor de la libertad, el mismo interes en contradecir en todo la autoridad real; el mismo atractivo por la independencia, y mas violento y mas impetuoso todavía, porque los principios de la secta dominante, que era la de los presbiterianos, habian causado en todos los ánimos un fermento de rebelion, que no esperaba para manifestarse mas que algun instante favorable, que tuvo Carlos la imprudencia de proporcionarles. Envio la liturgia anglicana á los escoceses con orden á toda la nacion de recibirla, y al clero de no seguir otra en todos los actos de la religion. Leyóse y promulgóse en medio de murmullos y quejas sediciosas en el mes de julio de 1637; pero quando se vió al dean de la catedral de Edimburgo salir en sobrepelliz á empezar el oficio con arreglo á la nueva liturgia, entró el pueblo en cólera, y muy en breve estuvo alborotada toda la ciu-

Siglo
XVII.

dad. Tomáronse las armas, y el fuego de la guerra civil se comunicó rápidamente; de suerte, que el ministerio tuvo que tomar sus medidas para reprimir á los rebeldes. Era menester dinero, y el parlamento lo rehusó; y á no haber sido por un subsidio que concedió el clero de Inglaterra, no habria podido el rey ponerse en marcha contra ellos. Salieron vencedores, y sin embargo pidieron la paz, que era demasiado necesaria á Carlos para que la negase; pero este sosiego duró muy poco. Nueva tempestad se iba formando en Inglaterra, la que rompió pronto por medio de efectos tan terribles, que hubo motivo para esperar todas las atrocidades que un pueblo sin freno, y gobernado por furiosos, es capaz de cometer.

Ya habia experimentado Carlos quánta audacia inspiraba su cobardia á los enemigos de la autoridad real. A los primeros años de su Reynado el duque de Buckingham, ministro y favorito de su padre, y que conservaba con él estos dos títulos, habia sido asesinado en su palacio, y casi á su vista, sin que hubiese pensado en castigar al autor de semejante atentado. Asesinato mas atroz fué todavía el del conde de Strafford, otro ministro de estado, cuyo delito todo era su fidelidad al rey, á quien servia como hombre lleno de zelo y de integridad. Entregado al verdugo por un bill del parlamento, tuvo ántes de morir el dolor de saber que Carlos, olvidando lo que debia á sí mismo, habia tenido la debilidad de firmar el decreto de su muerte. Así es como este príncipe animaba á los rebeldes á emprender y atreverse á qualquier cosa. Bastaba serle afecto, para hacerse reo á los ojos del parlamento, en el que los pares carecian de crédito, y los comunes, que casi todos eran puritanos, exercian una tirania manifiesta. Por último, las cosas llegaron á términos de que no hallándose ya seguro el rey en Londres, tuvo que escapar, y abandonar su capital á los sediciosos. Unos y otros tomaron las armas, alzáronse tropas, y se probó afirmar ó destruir la fidelidad de las provincias; y el año 1642. se halló dividida toda la Inglaterra en dos bandos, uno de realistas, y otro de parlamentarios.

No nos empeñaremos en contar todos los sucesos de esta guerra, cuyas menudencias no son del intento de

nuestra obra. Sabida cosa es, que despues de haber ganado muchas victorias, y mostrado tanto valor, como ántes cobardía, ofreció Carlos inútilmente la paz á sus vasallos rebeldes; y que vencido al fin por la imprudencia del conde Roberto su sobrino, á quien no se atrevió á contradecir, porque le debía sus primeras victorias, fué reducido á una mitad su ejército en Montonmoor, y del todo destruido en Nazeby. Desde esta última jornada no cesaron de acaecerle á este príncipe nuevas desgracias: vendido por los escoceses, á quien se habia entregado, fiado en su honra y humanidad; entregado á sus enemigos; llevado de cárcel en cárcel; escapándose á pesar de la vigilancia de los soldados que lo guardaban como á un reo; reducido á esconderse en lo espeso de los bosques y en las chozas abandonadas, refugiado en la isla de Wight, en donde esperaba encontrar asilo y proporcion para pasar al continente; vendido de nuevo por el gobernador de esta isla, llevado á Lóndres, interrogado por comisionados, á quien los rebeldes habian encargado de instruir el proceso, como si se tratase de un particular acusado de los mayores delitos, juzgado al fin, y condenado á muerte. Este príncipe, cuyas desgracias enternecen todavia á los que leen su deplorable historia, acabó sus dias en un cadahalso; y para que no faltase á su castigo ninguna circunstancia, capaz de aumentar su horror, los furiosos que lo sacrificaron, escogieron la plaza de Whitehall para hacer la execucion, á fin de que viese al morir el palacio que habia habitado como rey. En todo el discurso de esta horrible tragedia manifestó Carlos una grandeza de alma y una constancia noble, que debieran haber derribado á sus pies á los parricidas, que se hacian jueces de su conducta, y árbitros de su vida. Hasta el último instante mantuvo la dignidad de este carácter. Puesto en el cadahalso, ni el ver su palacio, ni los instrumentos de su muerte, ni la presencia del verdugo, ni la de un gentío inmenso, le causaron ninguna turbacion, de suerte, que se puede decir, que si habia reynado como príncipe cobarde y poco hábil, habia muerto como héroe.

Despues de este paricidio, el mas execrable de todos los que se habian cometido hasta entónces contra la sagrada magestad de los soberanos, la Inglaterra, man-

chada con la sangre de su rey, fué un teatro de confusión y de horror. La dignidad real se abolló por un acto solemne. Un parlamento, compuesto de almas viles, y de todo punto entregadas al malvado que gobernaba todas estas maniobras, declaró que en adelante se gobernaría la Inglaterra á modo de república, y que el poder supremo residiria en el senado, compuesto de los diputados de la nacion; y por una contradiccion de las mas chocantes, se empezó la execucion de este nuevo plan por excluir de este colegio nacional á la nobleza, siendo así que á él se habia de confiar toda la autoridad y gobierno; pero esta contradiccion aparente no lo era en el plan de aquel por quien todo se manejaba en este tiempo de anarquía, que era Oliverio Cromwel, hombre el mas extraordinario que se ha visto en el mundo desde Mahoma, con quien se pudo comparar por su ambicion desmesurada, su valor tranquilo, audacia intrépida, profunda hipocresía, exáltacion rápida, política sanguinaria, prosperidad constante, y tono de hombre inspirado, que supo tomar á tiempo para sujetar, contener é intimidar á los que empleó en la execucion de sus designios. Habia empezado por los empleos inferiores del ejército, y sin dar á entender que aspiraba á la fortuna, se abrió un camino para ella tanto mas seguro, quanto mas oculto. No se sospechó de sus ideas ambiciosas hasta que se vieron cumplidas. Arrastrado de las circunstancias, se hubiera dicho que las fomentaba; tan hábil era para sacar ventaja de todos los sucesos. Este era uno de aquellos malvados, cuya alma, superior á los temores y remordimientos, comete á sangre fria todos los delitos, conserva una quietud inalterable en medio de los horrores que lo rodean, y está siempre dispuesta para nuevos atentados, quando son necesarios para asegurar el buen éxito de los primeros. Este astuto táimado puso en movimiento todos los artificios que habian de ensalzarlo al supremo poder, sin que los mas hábiles alcanzasen sus ideas. El dictó el decreto de la muerte de su rey á manos del verdugo. Propuso el plan de la nueva reconciliacion; persuadió al ejército á entregar la plenitud del poder á los plebeyos, que componian la Cámara de los Comunes; sugirió á este senado monstruoso, que entregase tambien á la disposicion del ejército el poder que

habia recibido de él; por último, dispuso á este mismo ejército, á quien no mandaba, á que lo eligiese por cabeza del estado, y á que le rogase tomar las riendas del gobierno en los tres reynos baxo el nombre de protector.

Si paramos la consideracion en estos extraños sucesos, no se puede comprehender cómo la Europa haya visto pacíficamente á los vasallos de Carlos I. tramar su perdicion, proscibir su vida, y arrastrarlo al suplicio; sin que ningun monarca se haya armado para defenderlo, ó tomar venganza, porque esta era causa comun de los reyes; pero todavía es mas extraño, que Cromwel, sentado pacíficamente en las ruinas del trono, haya gozado cinco años enteros de su usurpacion, temido afuera, absoluto dentro, arreglando á su arbitrio los destinos de su nacion y los de los otros pueblos, buscado por aliado de los mayores príncipes, recibiendo embaxadores, y tratando de igual á igual con ellos, entretanto que por agradarle era echado de Francia, en donde habia encontrado asilo el hijo de su rey, el heredero legitimo de la corona, que hollaba con los pies; pero para enseñar á los que se dexan deslumar con la prosperidad de los malvados, que los mas afortunados en sus empresas llevan en el fondo de su corazon el juez y el verdugo, no olvidáremos advertir aquí, que Cromwel, en el auge de sus grandezas, era el hombre mas infeliz que hubiese en el mundo. Quando mas aparentaba quietud y serenidad, entónces la turbacion y el sobresalto estaban apoderados de su alma. Habia burlado todos los partidos, engañado y ofendido á todas las sectas; con que era igualmente odioso á unos y á otros. Sin amigos, sin servidores fieles (porque ambiciosos y tiranos no los tienen) no se atrevia á fiarse de nadie, aun de aquellos cuya fortuna estaba ligada con la suya, ni tampoco de sus mismos hijos. Si se sostenia, era por los medios de que se habia valido para ensalzarse; á saber, la picardia y el terror. Temblando de dia y de noche perder la vida, y no viendo mas que unos asesinos en todos los que andaban á su rededor, mudaba de quarto todas las noches, y nadie sabia en qual de palacio dormia. Ni los remordimientos, ni la imagen de sus delitos era lo que le causaba esta inquietud, sino la idea que formaba

de los demas hombres, y los designios que suponía en ellos, juzgándolos por sí. Persuadiase que todos eran contra él, porque él habia sido contra todos. Vivió y reynó en medio de sus zozobras; y lo que acaba de caracterizar á este usurpador, cubierto con la sangre de su rey, es, que al morir nombró á su hijo Ricardo para gobernar la Inglaterra con el mismo titulo y con el mismo poder que él, así como un príncipe legitimo para la soberanía al heredero de la corona.

Difícil sería decir qual fué la religion de Cromwel, y aun asegurar si tuvo alguna. La que él aparentó no era, segun sus ideas, mas que el medio de adquirir estimacion y crédito, y de este modo abriese un camino mas seguro, no para la fortuna, porque nunca apeteció riquezas, sino para la autoridad, ó por mejor decir, para la dominacion, que era su ídolo. Si entre todas las sectas que despedazaban entónces el seno de su patria, eligió la de los presbiterianos, es porque era mas opuesta al poder real, mas vehemente, y mas fanática. El interes de su ambicion pedia que se aliase estrechamente con aquellos que por sus principios, por su odio á la dignidad real, y por su número y audacia, podian servirle mejor en sus ideas, y llevarlo hasta donde él queria llegar, si los primeros pasos salian bien. Por el mismo motivo se agregó al partido de los independientes, que se habia formado en el corazon de la secta presbiteriana. Quando por el enlace de las circunstancias hubo pasado á sus manos el poder supremo, se declaró contra aquella misma secta que habia sido el instrumento de su exáltacion; la persiguió, y no perdió punto de abatirla y de perjudicarla; y es que entónces la miró como contraria suya, por la misma razon que lo habia sido de los reyes: con que Cromwel no fué propiamente de ninguna secta. En quanto es posible penetrar el secreto de esta alma profundamente disimulada, llegó su indiferencia hasta pensar, que la religion no era un objeto de tanta importancia, que mereciese la pena de examinarse y elegirse; y así, por la misma naturaleza de su indiferencia fué el mas irreligioso y mas impio de los hombres. El papel de profeta y de inspirado, que representó mas de una vez, es una prueba de su poco respeto á la divinidad. Los que han

Siglo XVII. pretendido que era deista, han reflexionado muy poco lo que escribian. Un deista que fingiese inspiraciones como Cromwel, y que con un pie en el sepulcro profetizase su pronta curacion, al mismo tiempo que el médico le dixese, que no le quedaba ni una hora de vida, ¿seria acaso otra cosa que un embustero y un malvado aun para los mismos deistas? El deismo, pues, no puede honrarse poniendo en la lista de sus héroes el nombre de Cromwel; porque si se probára que habia adoptado este sistema, se atribuiria á sus principios el atrevimiento que tuvo en cometer todos los delitos precisos para su ensalzamiento, y la monstruosa quietud que manifestó despues de haberlos cometido.

El hijo del desgraciado Carlos I. andaba errante y fugitivo, sin encontrar un solo principe que se atreviese ó quisiese defender sus intereses, entretanto que el homicida de su padre reynaba pacificamente en sus reynos, y habitaba su palacio en Lóndres. Una revolucion repentina lo puso en el trono el año 1660. Este principe, que tomó el nombre de Carlos II., tenia todas las prendas del entendimiento y del corazon, que hacen amable á un hombre en el estado de simple particular, y las desgracias de su padre lo hacian todavía mas digno de atencion; pero estas mismas prendas, que lo hubieran hecho feliz en otros tiempos y en otros lugares, turbaron su quietud. La propension al gasto y á los placeres, poco correspondientes á las circunstancias en que se hallaba, le acarrearón contradicciones y pesadumbres, que hubiera excusado teniendo mas reserva y economia. Si no fué afecto por principios á la religion nacional, quiso á lo ménos parecerlo. Con este fin se aplicó con todo su poder á establecer la uniformidad del culto, y la observancia de los ritos establecidos por la liturgia anglicana; empresa, que habia causado tantos alborotos en los dos últimos reynados, y que fué aplaudida y favorecida en éste: bien es verdad, que para los mayores negocios todo depende de las circunstancias y de la disposicion de los ánimos. Los presbiterianos ó puritanos, enemigos del orden episcopal, rehusaron sujetarse á este nuevo reglamento. Dos mil ministros de esta secta quisieron mas bien dexar sus beneficios, que no adoptar la liturgia anglicana. Pero

Siglo XVII. Carlos II. aunque apoyase la religion dominante, no queria autorizar el fanatismo, ni encender el fuego de la guerra civil, y de la persecucion. Para prevenir estas desgracias fué por lo que concedió la libertad de conciencia á todos sus vasallos, por una declaracion del mes de marzo de 1672. Pero los presbiterianos, que dominaban en la cámara de los comunes, se declararon contra esta ley, porque era favorable á los católicos. Quejáronse totalmente, é hicieron tantas diligencias, que temiendo el rey las resultas de este principio de fermentacion, revocó su declaracion para evitar mayores males; pero la secta inquieta é imperiosa, cuyo alboroto le parecia haber sosegado con su condescendencia, no paró ahí. El parlamento, arrastrado por los ánimos turbulentos y sediciosos, que se habian hecho superiores, tanto en la cámara de los pares, como en la de los comunes, pasó el famoso acuerdo del *Terr*, mandando, que qualquiera que tuviese algun empleo, cargo ó beneficio, y recibir los sacramentos en su iglesia parroquial, y renunciar por escrito la creencia de la presencia real en la Eucaristia. Este acuerdo no llevaba otro fin que desviar á los católicos de todos los empleos, y aniquilarlos con el tiempo; pero era preciso que sus enemigos fuesen muy implacables para darles semejantes golpes en un reynado pacífico. Sin embargo, el deismo, ó por mejor decir, la indiferencia en punto de religion, tenia grandes progresos en Inglaterra. El exemplo de Carlos II., y sus conversaciones descomedidas, el poco respeto que mostraba á las cosas mas sagradas, el desprecio que igualmente afectaba de todas las religiones y de todas las sectas, y mas que todo esto su vida licenciosa, dió osadía á la irreligion para manifestarse sin temor. Sin embargo, amaba á los católicos, porque estaban mas sujetos á la autoridad real, y eran mas afectos á su familia y á su persona, y aun se asegura que murió en su comunión. Bienaventurado si su conversion fué sincera, y si rindiendo homenaje á la verdad en los últimos instantes de su vida, detestó sin fingimiento los extravíos de su corazon!

Carlos II. acabó sus dias el año 1685 sin dexar hijos legítimos, por lo qual era llamado al trono el du-

Siglo XVII. que de York su hermano. Los enemigos del catolicismo, y los otros sediciosos, que se cubrian con el velo de la religion, habian probado varias veces á apartarlo de él sin omitir los medios mas odiosos. En el año 1673 habia abjurado el cisma y la heregia, y desde el de 1678 se habia ideado la historia de una conjuracion quimérica de que se le hacia cabeza. Aunque esta fuese una patraña grosera, mal concertada, y que no se produxesen pruebas, ni testigos, habia costado la vida á muchos católicos de la mayor gerarquía, con especialidad á Milor Stafford, uno de los mayores señores de Inglaterra, y á Oliverio Plunket, arzobispo de Armach en Irlanda, prelado recomendable por su vida exemplar y sus trabajos apostólicos. El duque de York, á quien se queria hacer odiosa la nacion, se apartó por consejo del rey su hermano, con pretexto de viajar por Europa. Sin embargo, luego que murió Carlos II, fué proclamado este príncipe sin oposicion; pero apenas estuvo en el trono, quando por un zelo intempestivo en favor de la religion que habia abrazado, atraxo sobre sí una tempestad, de la que fué victima, y que arruinó para siempre en Inglaterra aquella religion que queria restablecer en su antiguo esplendor. No contento con profesarla y observarla en lo interior de su palacio, no disimuló el designio que habia formado de restituir á los católicos todas las iglesias que habian perdido desde los tiempos de Enrico VIII. El palacio estaba lleno de religiosos que no tenian reparo en confesar lo que eran. En la capilla del rey se consagraron quatro obispos. Envió un embaxador á Roma, y pidió al papa un anuncio que viniese á Londres, y residiese públicamente con este caracter al lado del monarca. Inocencio XI, que gobernaba entonces la Iglesia, no aprobaba este proceder de Jacobo II. Aconsejóle que moderase su zelo, y aprobando sus buenas intenciones, deseaba este advertido pontífice que consultase ántes las reglas de la prudencia para no tener contra sí su nacion ya preocupada, y acabar de perder el catolicismo, pareciendo él al mismo tiempo. Los recelos del pontífice no tardaron en verificarse. Todas las sectas se sobresaltaron. El favor concedido demasiado pronto, y bastante francamente á los católicos, hacian decir á todos los que tenian interes en

trastornar las ideas del rey en este punto, que el papismo Siglo XVII. iba á recibir, y que dentro de poco seria esclava de Roma la Inglaterra, como en otro tiempo. Estas conversaciones las fomentaban los emisarios del príncipe de Orange Guillelmo de Nassau, stathuder de Holanda, yerno de Jacobo II, que trabajaba disimuladamente por destruir á su suegro. Sus manejos tuvieron el éxito que esperaba, y habiéndose hecho general el disgusto, executó sin dificultad la invasion que habia meditado, quando se presentó en las costas de Inglaterra el año 1688 con cincuenta navios de guerra, y quatrocientas embarcaciones de transporte. Muy en breve se hizo señor de Londres; pero esto no era bastante para contentar su ambicion. Quería ser rey, y aunque una parte de la nacion pareciese estar por él, tenia muchos obstáculos que vencer ántes de lograr sus deseos. Era preciso que el trono se hubiera dado por vacante, y que despues de la nacion, convencida de que habia vuelto á sus derechos, examinase lo que convenia hacer en la circunstancia presente para disponer de la corona, y acudir á las urgencias del estado.

Formóse una junta nacional, con el nombre de *Convencion*, porque según las leyes no puede haber parlamento no habiendo rey. Despues de grandes debates se decidió que el trono estaba vacante por la abdicacion voluntaria, y la retirada de Jacobo II, que se habia refugiado en Francia: que la nacion inglesa tenia accion para arreglar la forma del gobierno, y que en consecuencia de este derecho daba la corona á Guillelmo III, y á la princesa su esposa, hija de Jacobo II. Pero como estas disposiciones no bastaban todavia para satisfacer el ódio que se habia tomado contra los católicos, y para sosegar el temor de verlos otra vez en auge, si Jacobo II. conseguia restablecer sus negocios, se decretó que ningun príncipe que profesase la religion romana pudiese subir al trono de Inglaterra, ni casarse con persona de la misma religion. Jacobo II., refugiado en Francia, acogido y socorrido por Luis XIV. con aquella magnificencia y noble generosidad que caracterizaban á este gran príncipe, hizo algunos esfuerzos para recobrar las tres coronas que habia perdido por su imprudencia y precipitacion. Como la Irlanda, en que dominaban los

católicos, se le había mantenido fiel, desembarcó allí con cinco mil hombres de buenas tropas que le había dado Luis. Este pequeño ejército reforzado con un número bastante crecido de irlandeses que se le juntaron, habría podido contribuir al restablecimiento de sus negocios, si cometiendo nueva falta, no hubiese arriesgado la suerte de una batalla. Los dos ejércitos pelearon en las orillas del Boyne el 11 de julio de 1690, la victoria se declaró por el príncipe de Orange, á quien derribó una bala de cañon, y pasó por muerto; y de este modo se concluyó esta gran disputa. Jacobo II. tuvo que volverse á Francia, y encerrarse en el castillo de san German en Laye, que Luis XIV. le había dado para albergue. Allí vivió hasta el año 1701, únicamente ocupado en su salvacion, y sin sentir al parecer el haber perdido su grandeza pasada. Su caída acarreó la de la religion católica en Inglaterra; y hasta ahora por tentativas que se hayan hecho, ha quedado su posteridad excluida de un trono, que le habría conservado si hubiese seguido los prudentes consejos de Inocencio XI.

Llevados del orden de los sucesos que no convenia interrumpir, no hemos podido continuar lo que habiamos empezado á contar tocante á las dificultades que se habian suscitado en Inglaterra en punto del gobierno espiritual de los católicos. Ahora es preciso volver atrás, y tomar de nuevo las cosas en la época en que quedamos. Habiendo muerto hácia el año 1612 el arcepreste Blackvell, á cuyo cargo estaban todos los negocios eclesiásticos baxo la autoridad del papa, tuvo dos sucesores que vivieron poco. Entónces el clero conociendo mas que nunca quán perjudicial era á esta Iglesia añigida tan larga privacion del ministerio episcopal, repitió sus instancias con la santa sede para que le concediese obispos. Todos los legos mas principales pensaban lo mismo que el clero, y hacian las mismas súplicas. En estas circunstancias, un doctor llamado Kellison, distinguido por su saber y su piedad, director entonces del colegio de los ingleses en Douai, publicó una obra, cuyo objeto era hacer patente la necesidad del ministerio episcopal en el gobierno de las iglesias. Despues de haber fundado esta verdad en razones sacadas de la constitucion de la Iglesia, de la forma esencial de su gobierno, y de la prác-

tica universal de todos los siglos, considera el estado actual, y las urgencias del gremio católico en Inglaterra, XVII. y prueba, que si permanece mas tiempo sin cabezas; esto es, sin obispos, no tardará esta monarquía en causar su ruina total.

Sea que Gregorio XV. hubiese visto este escrito, y le hubiese chocado, ó que conociese el perjuicio que podia hacer á la religion católica una equivocacion tan poco exemplar entre los ministros que trabajaban en esta mision, resolvió enviar un obispo. Su eleccion recayó en Bishop, doctor de Sorbona, muy acreditado en Roma, en donde había residido algun tiempo como diputado del clero de Inglaterra. Consagróse el año 1623 con el titulo de obispo de Calcedonia, y facultades de ordinario para gobernar la Iglesia en calidad de delegado de la santa sede. Habiendo muerto este prelado poco tiempo despues de su consagracion, nombró Urbano VIII. para sucederle el año 1625 á Ricardo Smith, uno de los teólogos mas doctos, y de los eclesiásticos mas virtuosos que había entonces en el clero romano de Inglaterra. Consagróse como su antecesor con el titulo de Calcedonia, con las mismas facultades y caracter de vicario apostólico. Inmediatamente que este prelado entró á exercer las funciones de su ministerio, emprendió sujetar todos los eclesiásticos empleados baxo sus órdenes á unas mismas reglas de disciplina, y á un mismo plan de gobierno. Mandó sobre todo la execucion de un decreto de Pio V., que prohibe á los regulares oír las confesiones sin ser aprobados por su obispo. Estas órdenes excitaron la antigua disputa. Los regulares se quejaron de que se conspiraba contra sus privilegios; que se ponian trabas á su zelo, y que se perjudicaba al bien que hacian, sujetándolos á unas formalidades molestas, mezclando con estas quejas la aspereza y la amargura. Un crecido número de legos de todos estados, apoyados por los regulares, se pusieron de su parte, y se sublevaron contra el prelado, y las cosas llegaron á tales términos, que unos y otros se retiraron de su obediencia. Viendo Smith envilecida su autoridad por los que debieran hacerla respetar, y no pudiendo ya ser útil á la Iglesia de Inglaterra en medio de estas discordias, se retiró á Francia, en donde murió el año 1655.

Siglo XVII. Ya se dexa cono-er toda la ventaja que las sectas enemigas del catolicismo sacaban de estas funestas desuniones. Era mucho gusto, y un triunfo para ellas el ver á los eclesiásticos de la comunión romana tan poco concordés entre sí sobre un punto tan importante como las reglas de la policia y de la subordinacion. Los regulares para justificar su conducta, y defender lo que ellos llamaban sus privilegios, esparcieron un crecido número de escritos, la mayor parte mal digeridos, y fundados en principios absolutamente falsos. Atribuyéronse á los Jesuitas, que habian manifestado mas calor que los otros en esta disputa: los principios fundamentales de la gerarquía, los derechos sagrados de la dignidad episcopal, y las máximas mas respetables del gobierno espiritual se combatian en ellos demasiado á las claras, y con bastante audacia para que el clero de Francia y de la Sorbona guardasen silencio. La doctrina de estos escritos, y las proposiciones perjudiciales que los autores habian vertido en ellos fueron condenadas con las calificaciones que merecian; pero convenia juntar las razones con las censuras en un asunto como el de los obispos, y de todo el órden gerárquico. La defensa de tan buena causa hizo publicar muchos escritos, en donde se trata á fondo la materia. Entre los que parecieron trabajados con mas cuidado, se conoce todavía el voluminoso libro intitulado *Petrus Aurelius &c.* Obra del célebre abad de san Cyran, y del abad de Barcos, su sobrino, de la que se hicieron entonces grandes elogios, y que debió parte de su aceptacion, como todas las producciones de este género, á las circunstancias en que salió á luz.

La Iglesia católica de Inglaterra se hallaba en el estado en que acabamos de representarla quando se ciñó la corona Jacobo II. Luego que este príncipe quietó los alborotos que se suscitaron en los primeros años de su reynado, pidió al papa obispos para gobernar las iglesias de su reyno; pero los queria ordenados con títulos reales, que les diesen el caracter, las facultades, y la permanencia de los ordinarios, y no vicarios apostólicos, meros delegados del papa, amovibles á su arbitrio, conforme se dan á los cuerpos christianos que se han formado en tierras de infieles. Los que el monarca

inglés habia encargado de solicitar en su nombre con Siglo XVII. el sumo pontífice, tenían órdenes precisas de no afloxar en un artículo de esta importancia; pero experimentaron tantas dificultades, que mas quisieron admitir lo que se les ofrecia, que no dexar de conseguir algo. El papa nombró, pues, quatro vicarios apostólicos á presentacion del rey, tres del clero secular; á saber, Leybum, Giffard y Smith, doctores de Sorbona, y el quarto llamado Ellis, de la órden de san Benito, que fueron consagrados en la capilla real el año 1686. Estos quatro preladós dividieron la Iglesia de Inglaterra en quatro distritos, que gobernaron separadamente como otras tantas diócesis grandes. La naturaleza y la extension de su autoridad se determinó con mucho escrupulo por el sumo pontífice para prevenir las nuevas disputas que podian suscitarse por parte de los regulares. Jacobo II., que habia consentido en este arreglo; sostuvo á los obispos mientras estuvo en el trono, y todo permaneció en quietud hasta la revolucion que le hizo perder la corona. Entonces los regulares repitieron sus pretensiones, y probaron otra vez substraerse de la autoridad de los vicarios apostólicos, armandose con los privilegios y exenciones que habian alcanzado de la santa sede; pero los papas, atentos á mantener el órden que habian establecido en esta Iglesia, han reprimido siempre los ánimos inquietos, y poco dóciles, que han intentado perturbarlo, y conforme han ido muriendo los vicarios apostólicos, han nombrado otros. Por este plan se gobierna aún el dia de hoy la Iglesia católica de Inglaterra.

En el siglo anterior vimos nacer, y desvanecerse la revolucion que destruyó el catolicismo en Holanda. El calvinismo, levantado sobre las ruinas del culto antiguo, llegó á ser la religion dominante en todos los estados de esta república, tan endebles y tan pobre en sus principios, y que en ménos de medio siglo llegó al mas alto grado de poder y de opulencias. Pero el calvinismo, así como las demas sectas, mas ó ménos numerosas, que habian salido en diversos tiempos de lo interior de la reforma, estaba aún animado de aquel espíritu de inquietud y de rebelion que habia sublevado á Lutero y á sus primeros discípulos contra la Iglesia católica. Este espíritu producía á menudo entre los teólo-

Siglo
XVII

gos calvinistas disputas tanto mas vehementes, quanto habiendo sacudido el yugo de la autoridad, y no admitiendo mas que la palabra de Dios contenida en la Escritura por regla de la fe, no habia segun sus principios ningun medio de discernir con certidumbre de qué parte estaba la verdad. Los dogmas de la predestinacion y de la gracia, la naturaleza de la justicia, los efectos de la muerte, y de la satisfaccion de Jesu-christo, el modo cómo sus méritos se aplican á las almas por la fe, la necesidad de las buenas obras, las fuerzas actuales del libre albedrio despues de la caída del hombre, y la parte que tiene baxo el imperio de la gracia en los méritos de los que practican lo bueno, y se salvan: estos eran los objetos sobre que comunmente se disputaba con mucho calor en las escuelas calvinistas á principios de este siglo.

Calvino habia sentado por basa de su sistema teológico cierto número de principios fundamentales, que los doctores de su comunion no admitian con la misma extension, ni con el mismo rigor. Es preciso traerlo á la memoria para entender lo que vamos á decir; y segun los ha explicado en su institucion, obra famosa, cuyo extracto hemos dado en el artículo XVIII. del siglo XIV., es en esta forma: Hay una predestinacion absoluta, inevitable para la salvacion y condenacion; la gracia es obligante, é irresistible; el libre albedrio ha perdido todas sus fuerzas por el pecado, y la voluntad humana en el estado actual es puramente pasiva baxo la accion de la gracia; Jesu-christo no murió mas que por los escogidos, los mandamientos de Dios son imposibles por su naturaleza, no se hacen posibles sino por la gracia, y esta gracia, que los hace posibles, no se da mas que á los escogidos; la justicia en las almas no es otra cosa que la justicia de Jesu-christo mismo, que se les imputa por la fe, de donde se sigue que las buenas obras son inútiles. La justicia, una vez recibida, no se pierde jamas: todo fiel debe creer sin titubear que ha entrado en el camino de la justicia por la fe, y la firme persuasion que tiene de ello, es para él una seguridad infalible de su salvacion.

Entre los teólogos calvinistas habia algunos tan adheridos á la doctrina de su maestro, que no querian su-

Siglo
XVII.

frir que se suavizase, ni modificase en ningun punto el rigor de los principios que acaban de exponerse. Defendian que no se podia añadir á ellos, ni quitar sin trastornar todo el sistema de la religion, sin incurrir en heregía, y merecer ser con justicia separado de la comunion del gremio christiano. Otros pensaban de distinto modo: los principios de Calvino les parecian duros, incompatibles con la justicia y la bondad de Dios, á propósito para desanimar á los buenos, y poner á los hombres en desesperacion. Estos últimos tenian por caudillo un profesor en teología, de Leyden, llamado Jacobo Arminio, sugeto de gran saber, y de una sutileza de entendimiento que lo hacia formidable á todos sus contrarios. Francisco Gomar, compañero suyo en la misma academia, se hizo su competidor. Ambos tenian igual ambicion de representar algun papel en su secta, y de llegar á ser célebres; pero para conseguirlo tomaron rumbos diversos. Gomar, calvinista rigido, trataba de impios y de hereges á Arminio y á todos los que como él explicaban los principios de su maestro comun, en un sentido mas suave, y ménos espantoso. Despreciaba toda interpretacion, toda doctrina mitigada que mirase á persuadir que Calvino habia dado en exceso, y escogido mal los materiales de que habia compuesto su sistema. Arminio por lo contrario pretendia que era preciso rehacer este sistema, combinar de distinto modo sus principios, reformarlo en algunas de sus partes, y suprimir todo lo que no concuerda con las ideas que la sagrada Escritura nos da de la sabiduria infinita de Dios, de su justicia, y de su bondad. No cesaba de repetir lo mismo en sus lecciones, en las tesis públicas que hacia defender, y en sus conversaciones particulares. En consecuencia de este modo de pensar, que era el de otros muchos, pedia que se reformase el catecismo flamenco, y la confesion de fe, de que usaban las Iglesias protestantes de los Países Baxos; pero un sínodo celebrado en Rotterdam el año 1605 desprecó esta proposicion. Asimismo se intimó á todos los ministros que hiciesen uso del catecismo y de la profesion de fe, sin mudar nada, ni añadir ninguna explicacion capaz de alterar y de modificar el texto. Arminio y sus parciales, cuyo número iba creciendo cada dia mas, insistie-

ron en su demanda; y como la disputa se encendia hasta hacer temer que tuviese resultas funestas, se determinó congregar un sínodo nacional para contener sus progresos, y fixar la doctrina sobre los puntos que traian desunidos á los dos partidos. Arminio murió el año 1609. Sus discípulos, para quien su memoria no era ménos preciosa que su doctrina, prosiguieron sus demandas con tanto esfuerzo, como si estuviese todavia en medio de ellos para animarlos. Entregaron á los magistrados una representacion; en la qual exponian sus opiniones, y proponian las alteraciones que habia que hacer, segun ellos, en los libros doctrinales, y en los actos simbólicos de que se hacia uso en las iglesias calvinistas; y de ahí se les dió el nombre de *Representantes*. Los gomaristas sus contrarios, presentaron tambien un memorial, en que expusieron los motivos que tenian de rechazar toda mudanza en la doctrina, y toda modificacion en las fórmulas empleadas hasta entonces para explicarla. A estos se les dió el nombre de *Contra-representantes*.

Miéntas las disputas teológicas estuvieron encerradas en la obscuridad de las escuelas, se pueden mirar con indiferencia, y contarlas entre aquellas cuestiones más sutiles que importantes, que entretienen la ociosidad de los doctos. Pero quando pasan de lo interior de las escuelas á los pulpitos, quando se esparcen por fuera, quando dividen en bandos el estado, quando las gentes de todas clases y estados toman en ellas un vivo interes, y cada uno se cree obligado á declararse por uno ú otro partido; entonces no tardan en degenerar en disensiones civiles. Los magistrados del gobierno holandés veian con inquietud que la disputa de arminianos y gomaristas no dexaria de producir grandes turbaciones en la república, si á toda prisa no se tomaban las mas oportunas medidas para prevenir sus resultas. Con este fin hicieron publicar un decreto, por el qual se intimaba á todos los ministros enseñasen, que el principio y acrecentamiento de la fe vienen de la gracia de Jesu-christo; que Dios no ha criado á nadie para condenarlo; que á ninguno impone la necesidad de pecar; y que tiene voluntad de salvar á todos los fieles. Por último, se les prohibia mover cuestiones

oscuras y difíciles, que inquietaban y dividian los ánimos. Este edicto no era para satisfacer ambos partidos. Los arminianos lo aplaudieron, porque favorecía sus opiniones, y les proporcionaba medio de aumentar el número de sus discípulos, que ya era muy crecido, particularmente en Amsterdám, Utrecht, y otras ciudades grandes; pero los gomaristas se quejaron amargamente de una providencia, que parecía decidir la cuestion en favor de sus contrarios. Los pulpitos resonaban con sus voces é invectivas. Repetian continuamente que la religion estaba aniquilada, y que la reforma, aquella obra de prudencia, de zelo, de instruccion, conmovida hasta sus fundamentos, tocaba en el punto de su ruina. El pueblo alterado con estos razonamientos, se dexó apoderar de la pasion de los que lo excitaban con motivos tan propios para irritarlo contra los pretendidos destruidores de su religion; pasó de las voces y de las injurias á la obra, y todo anunciaba sedicion.

La conmocion ya tan violenta lo llegó á ser todavía más; quando la politica y la ambicion se mezclaron en estas disputas, para emplearlas en el cumplimiento de sus designios. El príncipe Mauricio de Nassau, gobernador y capitan general de las Provincias Unidas, fomentaba en su corazon el proyecto de establecer una dictatura perpetua en la república holandesa, y de hacer esta dignidad hereditaria en su familia, despues de haberla tenido él. Barneveldt, primer ministro, y por este empleo el sugeto mas respetable del estado, creia haber penetrado que éste era el objeto de su ambicion, y el fin de sus diligencias. Este primer magistrado lo observaba incessantemente, para impedir que emprendiese alguna cosa contra la libertad pública, y los intereses de la patria; con lo que hubo bastante para hacerse enemigos. El primer ministro se habia declarado por los arminianos; con que Mauricio por odio ó por deseo de venganza se puso de parte de los gomaristas. Los magistrados, que estaban subordinados al primer ministro, habian levantado de orden suya tropas para reprimir á los sediciosos, y mantener la quietud pública. Mauricio pretendia, que esto era conspirar contra los derechos de su empleo, é injuriar su persona. Toda la nobleza, todos los militares que dependian de

Siglo el, hicieron enardecidamente quanto les pidió. Anduvo
XVII. corriendo las ciudades al frente de las tropas que tenia
á su mando, anulando la leva hecha por los magis-
trados, echando los ministros arminianos de sus igle-
sias, deponiendo los magistrados que les eran favora-
bles, y haciendo encarcelar á quantos se resistian á su
voluntad.

Estas violencias no eran todavía suficientes para sa-
tisfacer las ideas de Mauricio. Habia resuelto perder á
Barnevelt; y para lograrlo con mas seguridad, era pre-
ciso hacerlo odioso, y sublevar contra él el fanatismo; y
casi se puede asegurar que éste fué uno de los motivos
secretos del príncipe de Orange para convocar el sínodo
de Dordrecht. Empezóse á 13 de noviembre de 1618,
y en él hubo ciento y cincuenta sesiones, en las qua-
les se ventilaron los objetos contestados con mucha fuer-
za y calor, por una y otra parte. Por último, á 9 de
mayo de 1619 se pronunció la sentencia definitiva, con
arreglo al dictámen del célebre Du-Moulin, que habia
enviado su voto por escrito, lo mismo que todos los
ministros franceses, á quien Luis XIII. no permitió asistir
en persona á este congreso. La opinion de los gomaristas
se autorizó con este decreto, y la de los arminianos quedó
con la nota de herética é impia. Los pastores del partido de
Arminio, declarados por incapaces de todo empleo ecle-
siástico, y depuestos de sus empleos, fueron separados
de la comunión, como ministros de error, y corruptores
de la fe. El sínodo hizo ademas noventa y tres cá-
nones, y se disolvió el día 9 de mayo. Los estados ge-
nerales confirmaron todo lo que se habia establecido en
esta junta, y mandaron se executase; lo que se hizo
cumplir en todas partes con una severidad de que hay
pocos exemplares. Aunque se hubiese prometido solem-
nemente á los arminianos que si se habian desazonado con
la definición del sínodo, les quedaria la libertad de
recurrir al Concilio Ecuménico, no se quiso admitir
su apelacion, y no solo se les trató como hereges, sino
tambien como rebeldes. Desde el día 13 de mayo; esto
es, quatro despues de disuelto el sínodo, Barnevelt,
acusado por sus enemigos de haber proyectado entre-
gar las Provincias Unidas al rey de España, habia per-
dido la cabeza en un cadahalso, sin que ni su edad avan-

Siglo
XVII. zada de setenta y dos años, ni los importantes servi-
cios que habia hecho á la patria en un dilatado y
glorioso gobierno, ni las sollicitudes del rey de Fran-
cia, que lo honraba con su estimacion, hubiesen po-
dido salvarle la vida. Los otros parciales de Arminio
fueron desposeidos de sus empleos, puestos en priso-
nes, y desterrados; y aun algunos castigados de muerte.
Por último, se executaron con ellos mas rigores que
quantos han usado jamas contra los sectarios aquellos
príncipes católicos, que se les antoja á los protestantes,
y á los escritores que los han copiado, llamar persegu-
dores. Pero desde que los intereses de los que los per-
seguian entónces se han mudado, y mitigádose el es-
píritu de disputa, han logrado la tolerancia, asi como
todas las demas sectas, de quien se puede decir que son
la patria comun las Provincias Unidas.

La historia del arminianismo, y del sínodo de Dor-
drecht nos presenta una ocasion muy natural de hacer
algunas reflexiones harto importantes para que no nos
sea licito el omitirlas. I. ¿Porqué se trató de novedades
de Arminio y sus discípulos, que pretendian corregir y
moderar la doctrina de Calvino, en lo que segun ellos
era demasiado duro, y difícil de conciliar con los atribu-
tos de Dios? ¿No tenian acaso tanto derecho como Cal-
vino, y sus rigidos seguaces, para proponer sus opi-
niones, y hacerlas dogmas? ¿No era tambien su norte
la palabra de Dios? ¿No ciabian textos en favor de su
sentir? ¿Y si estos textos eran oscuros, no les era
licito interpretarlos á su modo, como lo habian hecho
los caudillos de la reforma? II. ¿Si los protestantes ha-
bian rehusado sujetarse á la autoridad del Concilio de
Trento, porque los prelados de que se componia esta
junta eran á un mismo tiempo partes y jueces, en qué
principio se fundaba el sínodo de Dordrecht para pre-
tender que los arminianos subscribiesen á su decision,
siendo así, que le ponian las mismas objeciones, que
los primeros reformadores habian puesto contra el Con-
cilio de Trento? ¿Y si los ministros congregados en Dor-
drecht tenian razon para responderles, que los arrianos,
los nestorianos, y los otros hereges de los primeros si-
glos habian sido justamente condenados por unos Con-
cilios, cuyos miembros eran sus denunciadores, sus

Siglo XVII. contrarios; porque desechaban la autoridad del Concilio de Trento, con pretexto de que sus contrarios los habían juzgado en él? III. Si era cierto, que la disputa que se había movido entre los teólogos de las iglesias de Holanda, tocante á la predestinacion y á la gracia, no podia decidirse sino por un sínodo, se seguia, que la palabra de Dios no es la única regla de la fe, y que en las cuestiones, cuyo objeto es el dogma, á la Iglesia, como á tribunal infalible, y supremo, pertenece decidir, por sentencia irrevocable, lo que se debe creer, y lo que se debe condenar. IV. Quando despues de la decision del sínodo se forzaba á los pastores y á los fieles á subscribir á él, quando se despojaba de sus empleos á los que rehusaban acceder á ello, quando se les trataba de hereges, y de excomulgados, se tenia por cierto, que la Iglesia tiene derecho á pedir á sus hijos una submission, no solamente exterior, sino interior y sincera á sus decretos, y á castigar á los inobedientes; en esto se seguian las huellas de la Iglesia romana; con que se reconocia, que los autores de la reforma habian hecho agravio en acusar á la Iglesia romana de opresion, y de tiranía, porque querian que sus sentencias sirviesen de regla en materia de doctrina, que á nadie fuese permitido despreciar su autoridad, y que excluia de su gremio á todos los que perseveraban en el error despues de su definicion. V. Por último, los ministros que componian el sínodo de Dordrecht fundaban la autoridad que se atribuian en las promesas que Jesuchristo hizo á la Iglesia, asegurándole que estaba con ella hasta la consumacion de los siglos; de donde concluian, que estando congregados en nombre de Jesuchristo por interes de la verdad, se debia creer que Jesuchristo estaba en medio de ellos, y que su espíritu hablaría por su boca. No es cosa muy extraña que la Iglesia protestante haya usado del mismo language, y tenido la misma conducta que la Iglesia romana, despues de haber atribuido á delito en ella esta conducta y este language?

ARTÍCULO VI.

Siglo XVII.

Estado del calvinismo en Francia desde la muerte de Enrique IV. hasta la revocacion del edicto de Nantes.

Mientras que Enrique IV. ocupó el trono vivieron en paz los calvinistas de Francia, y gozaron sin azobras de las ventajas que se les habian concedido por el edicto de Nantes. Este edicto, que fixaba su estado en el reyno, les era demasiado favorable para que dexasen de tener la sagacidad é interes de no emprender nada que pudiese inducir al gobierno á limitar los privilegios que habian adquirido, ó á privarlos de ellos. Enrique los amaba, habia nacido y habia vivido en medio de ellos. Debía á su aficion y á sus servicios una parte de su gloria; y la conquista de su reyno, fruto de sus victorias y de su paciencia, era al mismo tiempo el de su valor y el de su fidelidad; pero este principio no dexaba de conocer su genio inquieto y movedido, y su inclinacion á la independencia, y el hábito que tenian de abusar siempre de las leyes ventajosas, que las circunstancias les hubieran proporcionado. Estaba á la mira de ellos para impedir que saliesen de los limites que les habia señalado, y en los quales no queria que lo obligasen á hacerlos entrar otra vez, asi como un padre está á la mira de sus hijos para prevenir las faltas, que tendria que castigar. Enrique, mezclando diestramente la blandura con la entereza, que es el punto de la perfeccion en el grande arte del gobierno, sabia contener todos los partidos. Una administracion justa y vigorosa es de parte del soberano el verdadero principio de la felicidad pública, porque comprendiendo igualmente á todas las clases del estado, las contrapesa una con otra, y con este equilibrio mantiene la subordinacion, la quietud y la armonia. Enrique habia encontrado este precioso secreto; y la Francia sossegada y próspera despues de tantas calamidades, cogia sus felices frutos.

Pero luego que este príncipe, el mayor de los reyes, y el mejor de los hombres, á quien la muerte habia respetado tantas veces en medio de los combates, se rindió